



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Convenio de Impuesto Predial				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/TM/S/12	
Consiste en el pago a plazo en parcialidades mensuales consecutivas, de determinada cantidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 93, 95 fracción I, XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio celebrado ante la Tesorería Municipal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en curso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente no puede realizar el pago en una sola exhibición.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal	Si	1	Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.	Copia de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	1	
3.	La liquidación mediante la cual es determinado su adeudo a cubrir	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal	Si	1	Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.	Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	1	
3.	Liquidación mediante la cual es determinando el adeudo a cubrir	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal	Si	1	Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.	Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	1	



3. La liquidación mediante la cual es determinado el adeudo a cubrir	Si	I						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal mediante Oficialía de Partes Común. 2. Acudir al Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal en la Tesorería Municipal para continuar con el trámite. 3. Se presenta la propuesta del convenio correspondiente. 4. En caso de aceptar el convenio se realiza el primer pago y se procede a la firma el mismo. 5. De acuerdo con las fechas de pago, el contribuyente se presenta a realizar los pagos correspondientes en las cajas de la Tesorería Municipal, hasta concluir el mismo. 6. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	14 días hábiles							
COSTO:	Determinado en la liquidación correspondiente		Fundamento Jurídico: Artículos 93, 95 fracción I, XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja general de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lilia Gabriela López Andrade					
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Fracc. Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 horas a 18:00 horas y Sábados de 09:00 horas a 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26-20-78-00		No Aplica	No aplica	ejecucionfiscal@cuautitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué sucede si no realizo el pago en la fecha estipulada?						
RESPUESTA:	Podrá realizar el pago en una fecha distinta a la establecida en el convenio, siempre y cuando sea dentro del mismo mes.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay algún incremento en mi liquidación por solicitar pagar en plazos?						


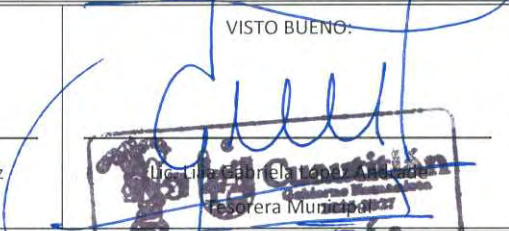
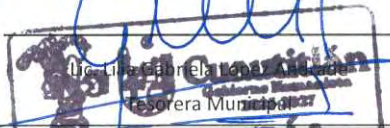


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

RESPUESTA:	Si, recargos a razón del 1.3% mensual sobre saldos insolutos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si dejo de pagar el convenio?
RESPUESTA:	El saldo insoluto le será requerido mediante la aplicación de Procedimiento Administrativo de Ejecución.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 de Febrero del año 2025
Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	 TESORERÍA MUNICIPAL	

